

ANEXO No. 7
CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

Manizales, 08 de abril de 2026

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES – CALDAS

Calle 27 Nro 17 – 19 Piso 9º Manizales Caldas

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-15-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el **Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014**, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato y adoptar del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Servicio y/o Adquisición			
Objetivo: Establecer los requisitos ambientales del proceso de contratación que tiene como objeto la prestación de servicios de un traductor e intérprete del idioma holandés para algunos despachos del Distrito Judicial de Manizales.			
Aspectos ambientales			
Consumo de energía Consumo de papel Generación de Residuos			
Etapas Contractuales	No.	Requisitos	Documentos soporte
Requisito habilitante	1.	Para la adjudicación no se requiere presentar ningún soporte, pero deben estar las obligaciones descritas en los estudios previos	1. Estudio previo con la inclusión de obligaciones ambientales

Al inicio del contrato	1.	El contratista debe presentar carta suscrita por el representante legal, donde se comprometerse a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato.	2. Carta de compromiso firmada por el representante legal
En la ejecución del contrato	1.	Los entregables periódicos y finales deben realizarse en medio magnético y cargados al SECOP II. Nota: solo en caso de requerirse impresión esta debe realizarse a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra tamaño máximo 11 y a espacio sencillo.	3. Cargue de informes en la plataforma del SECOP II

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, los requisitos ambientales aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los OCHO (8) días del mes de ABRIL del año 2026.

Atentamente,



Firma: _____

Razón Social: PANTOGLOT LTDA

NIT: 900.192.835.-0

Representante legal: Jesús Yoel Rivero Quintana

C.E. 354.368 de Colombia

Dirección: Calle 60A #5-54 Ofi 104-202 – Bogotá D.C

Tel: (57) 601 2489140 / 3116409988

Email: licitaciones@pantoglot.com

Fecha: 08 de abril de 2026